

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup> JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO y D. JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO, Diputados por Huelva y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

### MOTIVACIÓN

La Comarca del Condado convive en especial simbiosis de espacio protegido emblemático como es el Parque Natural y Nacional de Doñana, con una Agricultura moderna, tecnificada y con una gran proyección en los mercados internacional, que ha marcado en su agenda el punto de equilibrio y sostenibilidad ambiental en el entorno de este espacio singular.

El creciente desarrollo en estas décadas de esta agricultura en los municipios de la Comarca, en el ámbito geográfico de proximidad al espacio protegido de Doñana y la demanda de recursos hídricos subterráneos para atender las necesidades de la población y la actividad económica, ha supuesto una amenaza para equilibrio hídrico del Acuífero de Doñana.

Para preservar el este equilibrio del acuífero de Doñana y para preservar impulsar la una agricultura sostenible en el del condado de Huelva, La Junta de Andalucía puso en marcha el Plan de Ordenación de los regadíos ubicados al Norte de la Corona forestal de Doñana en diciembre 2014, entre cuyas medidas contempla el necesario trasvase de 15 Hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras hasta la de Guadalquivir.

Esta previsión se recoge en los instrumentos de planificación en vigor de las dos Demarcaciones, la del Tinto-Odiel y Piedras, y la del Guadalquivir.

Así, tras la aprobación del Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, la transferencia de 4,99 hm<sup>3</sup>/año cuenta con recursos asignados con carácter

permanente, así se recoge en el anexo 5.6 de la normativa. Del mismo modo, el artículo 12 y el anexo 7 del contenido normativo del plan reservan a favor del organismo de cuenca 15 hm<sup>3</sup>/año, dentro del sistema de explotación Huelva, para posibles déficits estructurales en zonas con un alto interés socioeconómico y medioambiental, especialmente en el entorno de Doñana.

Por su parte, el artículo 19 de las disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, recoge para satisfacer las demandas actuales y futuras, de conformidad con el artículo 14.1 el Reglamento de la Planificación Hidrológica, que se mantiene la propuesta de incluir en el Plan Hidrológico Nacional la transferencia de hasta 15 hm<sup>3</sup>/año de nuevos recursos superficiales procedentes de otras cuencas hidrográficas, para sustituir extracciones de agua subterránea en el entorno de Doñana.

Estos 15Hm<sup>3</sup> sumados a los 4,99 Hm<sup>3</sup> aprobados en 2008 vendrían a satisfacer las necesidades hídricas del Condado de Huelva y la protección del acuífero de Doñana.

A día de hoy, la Ley de trasvase de 15 Hm<sup>3</sup>, no se ha llevado a cabo, pero sí la compra de la finca de los Mimbrales situada, en el término de Almonte (Huelva), por 49,8 millones de euros, lo que permitirá mejorar el suministro a los regantes con la aportación de 6,8 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>) más de agua. Según informa el Gobierno.

El Gobierno de la nación llega al acuerdo en Consejo de Ministros del 24 de julio concede un suplemento de crédito de 35 millones de euros a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la compra de 922 hectáreas de la finca Cortijo de Los Mimbrales. La finca tiene 1.061 hectáreas de las que unas 968 hectáreas son de cultivo de naranjos y el resto son estructuras, almacenes, caminos movilidad interior y linderos, balsas, etcétera. Está situada en la Corona Forestal de Doñana e incluida como tierra agrícola de regadío en el Plan Especial de Regadíos de esta Corona Norte.

Con esta medida la Ministra Bañez, en octubre 2015 en la delegación del Gobierno en Andalucía informa a los agricultores, que esta compra de la finca de los Mimbrales “mejorara el suministro a los regantes y el empleo de Huelva” y además añade “a final

de año los agricultores contarán con 12 Hm3 (6,8 + 4,99 hm3) más de agua”. Estas declaraciones se llevaron a cabo hace más de 17 meses y aun los agricultores del Condado de Huelva no saben que beneficio le aporta la compra de la finca de los Mimbrales.

En la información disponible en la web de la CH del Guadalquivir con ocasión de la clausura de pozos en la citada finca de Los Mimbrales se dice que “La ministra ha visitado esta mañana la finca de Los Mimbrales acompañada del delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, y del presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Manuel Romero, ha comprobado que los cultivos citrícolas que existían con anterioridad se han secado porque la CHG ha dejado de utilizar el agua para el riego en beneficio de Doñana y ha recordado que la incorporación de la misma al Patrimonio del Estado, financiada con fondos europeos, ha contribuido decisivamente a ubicar al Organismo de cuenca en una situación muy ventajosa para la disponibilidad de agua de cara a la realización del Plan de Ordenación de Extracciones, al tiempo que coadyuvará a compatibilizar la actividad agrícola en la provincia de Huelva y el mantenimiento de miles de puestos de trabajo del principal sector económico de la zona”.

De esta información del propio organismo de cuenca se deduce que gran parte de la finca se había dejado de regar con mucha anterioridad, por lo que se habían perdido los cultivos.

Por todo ello, los diputados abajo firmante plantean las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué superficie de riego, de la prevista en el Plan de Ordenación de los Regadíos ubicados al Norte de la Corona Forestal de Doñana, podrá beneficiarse del otorgamiento de títulos de derecho de agua subterránea por parte de la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir, dependiente del Gobierno de la Nación, con cargo a los 6,8 Hm3 que se detrajeron con la compra de la finca Los Mimbrales?

2.- ¿Cuál era el uso real del total del derecho de agua que tenía reconocido la finca Los Mimbrales en el momento de la compra por parte de la CH del Guadalquivir? ¿Qué volumen de los 6,8 hm<sup>3</sup> rescatados se estaba usando realmente después de haberse abandonado los cultivos en parte de la finca?

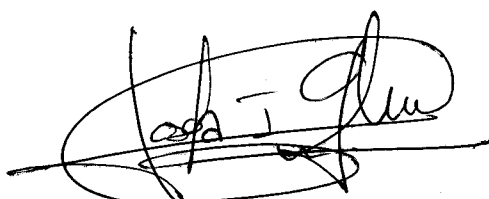
3.- ¿Qué destino se pretende dar a esos 6,8 hm<sup>3</sup> recuperados con la compra de Los Mimbrales?

4.- ¿Qué destino van a tener las 922 hectáreas adquiridas?

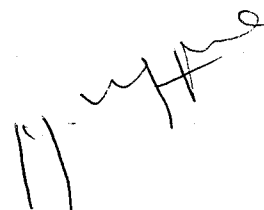
5.- ¿Qué plan tiene previsto el Gobierno de la Nación para compensar los empleos y la riqueza que deja de generar la finca Los Mimbrales?

6.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Nación compensar al municipio de Almonte, en el que está ubicada la finca Los Mimbrales, por la pérdida de empleo y riqueza?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de marzo de 2017



LA DIPUTADA  
JOSEFA INMACULADA GONZÁLEZ BAYO



EL DIPUTADO  
JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
29/19/MA/CCG